



ORDENANZA NÚMERO: 24-E

SERIE: 2023-2024
Proyecto de Ordenanza Número: 14-E

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS Y AUSPICIOS EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ley número 107 de 14 de agosto de 2020 en su artículo 1.008 — Poderes de los Municipios (21 L.P.R.A. § 7013) Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes: **inciso (s)** Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Quebradillas interesa reglamentar los donativos otorgados por el Alcalde como máxima autoridad del municipio y/o por sus representantes autorizados.

POR CUANTO: Este Reglamento tiene como propósito establecer los procesos que se conducirán en el Municipio de Quebradillas, Puerto Rico, a los fines de otorgar donativos y auspicios que sean debidamente solicitados al Municipio, basados en las leyes, normas y reglamentos aplicables y cumpliendo con los criterios de fin público.

POR CUANTO: A fines de establecer la política pública y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables se somete ante la consideración de la Legislatura Municipal el Reglamento para el otorgamiento de donativos y auspicios en el Municipio de Quebradillas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}: APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS Y AUSPICIOS EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

SECCIÓN 2^{DA}: El Alcalde adoptará las normas necesarias para implantar el referido Reglamento y velará por su fiel cumplimiento.

SECCIÓN 3^{RA}: Esta Ordenanza será válida y entrará en vigor al ser tramitada y aprobada de conformidad con las leyes y reglamentos.

SECCIÓN 4^{TA}: Que copia de esta Ordenanza le será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Directora de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Departamento de Estado, Funcionarios Estatales y Municipales que corresponda para la acción que consideren pertinente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,
PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024.


Sergio Nieves Valle
Presidente
Legislatura Municipal


María Lourdes Cruz Concepción
Secretaria
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EL MARTES 4 DE MAYO DE 2024.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 24-E**, Serie **2023-2024** titulada: **PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS Y AUSPICIOS EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES** la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 30 de mayo de 2024**, con **trece (13) votos afirmativos**, de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Juan A. Muñoz Ramos
Hon. Héctor Vélez de Jesús-
Hon. José A. Hernández Arbelo
Hon. Sergio Nieves Valle


AUSENTE:

Hon. Yamil Liceaga Tavarez-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 31 de mayo de 2024**.

Atentamente,


María L. Cruz Concepción
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas
SNV/micc

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00583